

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

## TRASLADO DICTAMENES E INFORMES

ARTÍCULO 199 LEY 1708 DE 2014

RADICADO: 2016-045-3

AFECTADO: ARMANDO ARIZA QUINTERO Y OTROS

Conforme a lo dispuesto en auto del **21 de julio de 2022**, proferido por el Juzgado **Tercero** Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el artículo 199 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales del **INFORME Y/O DICTAMEN** que fue presentado dentro del proceso, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA: UNO (1) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: CINCO (5) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ  
Secretario